

LoBarnechea

NATURALMENTE LO MEJOR
ALCALDIA
DIRECCION ASESORIA JURIDICA
BDSIPLF

450065



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD LO BARNECHEA Y SOCIEDAD DE MANOS A PIES SpA.

DECRETO DAL N° 464 /2019

LO BARNECHEA 22 MAY 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 8, 56, 63, letras i) y II) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: y

TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio N° 4607, de fecha 30 de diciembre de 2016, que deroga decreto Alcaldicio N°5716, sobre reglamento de bienestar de los funcionarios de la Municipalidad de lo Barnechea y aprueba nuevo texto refundido, coordinado y sistematizado.
- Memorándum N° 52/2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 03 de Abril de 2019.
- El Convenio suscrito entre la Municipalidad Lo Barnechea y Sociedad "De Manos a Pies SpA.", de fecha 01 de Abril de 2019.

DECRETO:

- APRUEBASE**, el Convenio de fecha 01 de abril de 2019, suscrito con Sociedad "De Manos a Pies SpA", RUT. 76.337.860-8, representada por doña María José Lillo Harún, cédula de identidad N°16.319.838-k, ambos con domicilio para estos efectos en calle El Espino N° 1949, local 106, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana.
- Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades e infórmese al Concejo Municipal del presente Convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
ALCALDE
LOIS FELIPE GUEVARA STEPHEN
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Control Interno.
- Servicio Bienestar
- Dirección de Gestión de Personas.
- Oficina de partes

